



CONVOCATORIA

“BECAS ALIMENTICIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA ENERO - JUNIO 2024”

El Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Victoria

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de todas las ingenierías y licenciatura impartidas en el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria a postularse para ser beneficiaria(o) en el programa **“BECAS ALIMENTICIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA ENERO – JUNIO 2024”**.

Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en Cafetería Águilas Reales y Antojitos Las Truper, de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.

La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo con la capacidad presupuestaria existente.

REQUISITOS

-) Estar inscrito en el semestre Enero – Junio 2024.
-) Completar el formulario que se encuentra en la siguiente liga: <https://forms.gle/ct3SdjknbCDj8sms9>
-) Adjuntar los siguientes documentos en PDF:
 - Escrito en donde solicite la Beca Alimenticia y sus motivos.
 - Comprobante de ingresos económicos mensuales propios o de sus padres o tutores, reciente, no mayor a 2 meses (talón de pago. En caso de trabajo eventual ingresar documento que indique actividad y sueldo percibido).
 - INE u otra identificación oficial de quien recibe ingresos en el hogar.
 - Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
 - Horario de semestre actual (Enero – Junio 2024).
 - Acta de nacimiento de hijo(s), en caso de tenerlos.
 - Estudiantes con capacidades diferentes, entregar dictamen médico oficial del IMSS, ISSSTE, DIF, SECRETARÍA DE SALUD U OTRAS DEPENDENCIAS.





RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Llenar y enviar el formulario que se encuentra en la liga <https://forms.gle/ct3SdjknbCDj8sms9> teniendo como fecha límite el **30 de enero de 2024**, a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.

La información recibida será validada por el Comité de Becas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Estudiantes con menores ingresos económicos.
- Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución.
- Madres y/o padres solteros (acreditando con acta(s) de nacimiento de su(s) hijo(s)).
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Estudiantes embarazadas.
- Estudiantes cuyo lugar de residencia esté alejado del instituto.

No se otorgará dicha beca a estudiantes que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica o que presenten información falsa o incongruente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS

-)] Recibir por parte del comité de becas alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
-)] Recibir 12 becas alimenticias mensuales, de acuerdo con el servicio alimenticio acordado en Cafetería Águilas Reales y Antojitos Las Truper en el mes correspondiente.
-)] Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en esta convocatoria.





OBLIGACIONES

-) Asistir con regularidad a clases.
-) Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria y mantener un buen desempeño académico.
-) El estudiante deberá participar con 20 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el IT de Cd. Victoria.
-) Asistir a las reuniones convocadas por el comité de becas.
-) Entregar mensualmente los Carnet de Becas Alimenticias utilizados de manera puntual en la fecha y horario establecido.

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN

La beca alimenticia se perderá en caso del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior y además en caso de:

-) Cuando el becario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
-) Cuando el becario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
-) Baja temporal o deserción del plantel.
-) Cuando el becario no realice el 80% de consumos mensuales.
-) Cuando el beneficiario no haga entrega de Carnet de Becas Alimenticias.

COMITÉ DE BECAS

El proceso de selección de las y los becarios se llevará a cabo por un comité que estará integrado por la Dirección, Subdirecciones, Jefe del Departamento de Servicios Escolares, Jefe de la División de Estudios Profesionales y representantes de las y los estudiantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en los medios oficiales de la institución el día **31 de enero de 2024**.





CASOS NO PREVISTOS

El Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, a través del área competente será la única instancia que podrá resolver los casos no previstos en la presente convocatoria, sin que dicha facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

Para dudas y/o aclaraciones se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
Tel: 834 153 2000 Ext. 280
Horario de 07:00 a 14:00 horas
becasplaneacion@gmail.com

DIRECCIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero de 2024

